

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

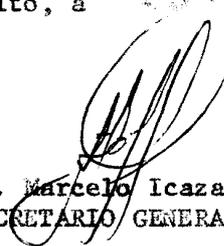
010

**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE "ROMERO ROMAN INGENIEROS CONSULTORES CIA. LTDA." por "EQUINOX CIA. LTDA.", AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.

- 1.- **CELEBRACION.-** La escritura pública de cambio de denominación de "ROMERO ROMAN INGENIEROS CONSULTORES CIA. LTDA." por "EQUINOX CIA. LTDA.", aumento de capital y reforma de estatutos, se otorgó en la ciudad de Quito, el 7 de junio de 1985, ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito. La señora Econ. Teresa Minuche de Mera, ordena la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución N° 85-1-2-1-T **01018** de **20 JUNIO 1985**
- 2.- **OTORGANTES.-** Comparecen al otorgamiento de la escritura pública mencionada, los señores Rodrigo Ribadeneira Araujo y Hernán Ribadeneira Araujo, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente de "ROMERO ROMAN INGENIEROS CONSULTORES CIA. LTDA."; casados, ecuatorianos, domiciliados en Quito.
- 3.- En cumplimiento de lo dispuesto por la señora Superintendente de Compañías en la Resolución N° 85-1-2-1-T **01018** de **20 JUNIO 1985** se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de "ROMERO ROMAN INGENIEROS CONSULTORES CIA. LTDA." a fin de que quienes se creyeran con derecho puedan presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, en el mismo término pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará al Superintendente de Compañías, dentro del término de tres días, con el escrito de oposición y providencia que hubiere dictado. En el caso de no existir oposición, la Superintendencia de Compañías procederá a la aprobación e inscripción del cambio de denominación de la indicada compañía y ordenará el cumplimiento de los demás requisitos legales.

Quito, a **20 JUNIO 1985**

  
Dr. Marcelo Icaza Ponce  
SECRETARIO GENERAL

DJ-RL  
RMV.  
493  


324

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE "ROMERO ROMAN INGENIEROS CONSULTORES CIA. LTDA." por "EQUINOX CIA. LTDA.", AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

- 1.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de cambio de denominación de "ROMERO ROMAN INGENIEROS CONSULTORES CIA. LTDA." por "EQUINOX CIA. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito, el 7 de junio de 1985, ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito; ha sido aprobada mediante Resolución N° 85-1-2-1-1-T **01174** de **23 SET 1985** de la señora Superintendente de Compañias, Econ. Teresa Minuche de Mera.
- 2.- **OTORGANTES.**- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública mencionada, los señores Rodrigo Ribadeneira Araujo y Hernán Ribadeneira Araujo, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente de "ROMERO ROMAN INGENIEROS CONSULTORES CIA. LTDA." por "EQUINOX CIA. LTDA."; casados, ecuatorianos y domiciliados en Quito.
- 3.- **CAMBIO DE DENOMINACIÓN.**- la compañía "ROMERO ROMAN INGENIEROS CONSULTORES CIA. LTDA." cambia su denominación por "EQUINOX CIA. LTDA."
- 4.- **AUMENTO DE CAPITAL.**- El capital social de la compañía se aumenta en S/.900.000, con lo cual éste asciende a S/.1'000.000.
- 5.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado de la siguiente manera: 50%, en numerario. Saldo a pagarse, el otro 50%.
- 6.- **NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.**- La nómina de socios suscriptores es la siguiente: Rodrigo Ribadeneira, Hernán Ribadeneira y Francisco Ribadeneira.
- 7.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo cinco de los estatutos, el mismo que en adelante dirá: "El capital social de la compañía es de un millón de sucres, dividido en un mil participaciones de un mil sucres cada una".
- 8.- En virtud del cambio de denominación, el artículo uno de los estatutos dirá: "La compañía se denomina "EQUINOX CIA. LTDA."
- 9.- Además, se introducen las siguientes reformas estatutarias: "Artículo Cuatro.- La compañía tiene como objeto dedicarse a: "El comercio de artículos deportivos, de materias primas y suministros para la industria en general, importación y exportación, intermediación y mandato... La compañía no podrá realizar ninguna de las actividades mencionadas en el artículo veinte y siete de la Ley de Control del Gasto Público". "Artículo Siete.- **ADMINISTRACION:** Governa la compañía la Junta General de Socios. La deministran el Presidente, el Vicepresidente y el Gerente General".

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
**EXTRACTO**

025

"EQUINOX CIA. LTDA."

pág. 2

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a



Dr. Marcelo Icaza Ponce  
SECRETARIO GENERAL

DJ-RL  
RPN.  
585  
*Dr. Icaza*